DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 141/2016

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la propuesta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 141/2016 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 318974,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 23 de noviembre de 2016, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	METALCAR S.A.	Gs. 442.140.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 1256/2016, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2059 de fecha 30de noviembre de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)*

***Memorándum SCEO N° 1256/2016**, del 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:*

***1) METALCAR S.A.** (RUC N° 80012302-6)*

***Providencia Interna DCG-dg N° 91/2016**, de fecha 29 de noviembre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.-*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOSCONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Abog. Diana A. Meneses Yeron
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Molinigo
Coordinadora de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

METALCAR S.A.

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	*CUMPLE*

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta presentada ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

III- VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de todos los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado de referencia, constatando que no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

IV- CONCLUSIÓN:

Abog. Diosnel A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por Memorando Nº 254/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO36); Ítem (a) Capacidad financiera Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad**, Páginas Nº 6 y 7** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

***Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).*

***Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).*

***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.***

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015; para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	METALCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V ***CONCLUSIÓN***

Abog. Dionisio A. Meraglas Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

RATIO DE LIQUIDEZ: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

ENDEUDAMIENTO: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

RENTABILIDAD: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum D.A. 1311/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***METALCAR S.A***
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.*	*Cumple*

Se adjunta Memorándum D.A.C/d.a.b.s. N° 111/2016, de la Dirección de la Patrulla Caminera, encargada de las verificaciones técnicas.

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Otros documentos	***METALCAR S.A***
1. Que cuente como mínimo 3 (TRES) años, (2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	*Cumple*
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (Motocicletas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2013, 2014,2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	*Cumple*

Observación:

1) Notas emitidas:

Lic. Hugo Dionisio A. Morales Marín
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

*Por nota **SCEO N° 655/16** fue solicitado a la empresa **METALCAR S.A** documentaciones y se remitió en adjunto a nota **MEU N° 45495**/16 (se adjunta documentos)*

2) Otras observaciones:** La empresa **METALCAR S.A** cumple el criterio b.2) con las siguientes facturas: En el **2015** con: Factura N° 1975 y 1591 (folio: 46 y 47 de la oferta) **(Ver Anexo B)

***5.) Análisis de precios ofertados** con relación a los precios referenciales **(Res. DNCP N° 1173/16),** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta más baja se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada disposición legal.*

6) CONCLUSIÓN FINAL.

***6.1)** Se procedió a ajustar las cantidades y monto a ser adjudicado conforme Disponibilidad Presupuestaria que asciende a guaraníes Cuatrocientos veinte millones (Gs. 420.000.000), y cuyo resumen es el siguiente:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Motocicletas Tipo Turismo	Unidad	5	KAWASAKI	TAILANDIA	Unidad	73.690.000	368.450.000
TOTAL								368.450.000

*Se adjuntan: el **ANEXO A** Cuadro Comparativo de Ofertas, **Anexo B** Volumen de Ventas, **Anexo C** Disminución de Cantidades.-*

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente la oferta presentada por **METALCAR S.A.** *cumple* con la totalidad de los criterios jurídicos, económicos- financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se procedió a la reducción de cantidades a ser contratados de conformidad a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 03/06, a fin de ajustar el monto a las estimaciones presupuestarias del presente proceso.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco **LLAMADO MOPC N° 141/2016** – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA. **ID N° 318.974**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio Total (IVA INCLUIDO)
METALCAR S.A. **RUC N° 80012302-6**	**G. 368.450.000.-** **(Guaraníes Trescientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil)**

Abog. Denisse Haciles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CP. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

.....

Titular de la Secretaría General o representante

.....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

.....

Cuadro de Precio

LLAMADO MOPC N° 141/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA

METALCAR S.A

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisicion de Motocicletas Tipo Turismo	Unidad	6	KAWASAKI	TAILANDIA	Unidad	73.690.000	442.140.000
TOTAL								**442.140.000**

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

.. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.